

Paquete 1.

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 3,558 créditos provenientes de las 13 entidades transferentes siguientes: ALSUR, EL NACIONAL, ESCAMEX, ESCUINAPAN, FERTIMEX, FOGAN, MICONSA, TEPEPAN, APSA, BANPESCA, CEDI, OCEAN GARDEN, Unión de Crédito de Fomento para la empresa, S.A. DE C.V. (FIDERCA), con un valor aproximado de capital de \$421'965,528.00 (Cuatrocientos veintiún millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio del 2006.

Esta Cartera se declaró desierta con fundamento en lo establecido en el artículo 46, de la LFAEBSP.

Paquete 2.

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 42 créditos provenientes de la cartera de ex empleados del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C en Liquidación, con un valor aproximado de \$583,400.00 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2006.

Esta Cartera fue enajenada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 Bis de la LFAEBSP.

Paquete 3.

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 198 créditos provenientes de la cartera del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C en Liquidación, con un valor aproximado de \$539'251,180.00 (Quinientos treinta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2006.

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 48 créditos provenientes de tres entidades transferentes, con un valor aproximado de \$24'321,234.00 (Veinticuatro millones trescientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2006.

Esta Cartera fue enajenada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 Bis de la LFAEBSP.

Paquete 4.

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 8 créditos provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (FIDETEC), con un valor aproximado de \$45'322,447.00 (Cuarenta y cinco millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2006.

Esta Cartera se declaró desierta con fundamento en lo establecido en el artículo 46, de la LFAEBSP.

Paquete 5.

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre un crédito de Fierros y Materiales Ceja, S. A. de C.V. provenientes de la cartera del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), con un valor aproximado de \$430,912.00 (Cuatrocientos treinta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) al 31 de agosto de 2006.

Ésta Cartera se declaró desierta con fundamento en lo establecido en el artículo 46, de la LFAEBSP.